

Recibe original y revisa
25 Abr 25
Rad de Jess
Rejos Vargas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EXPEDIENTE : 000280/25

PMZEM/SDUOP/DU/LC/060/2025

FECHA: ZEMPOALA, HGO. 3 DE ABRIL DE 2025

FOLIO:

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIOAO		SORENTO	
	CALLE	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL
		IO	5	
	CUENTA PREDIAL		CODIGO POSTAL	
				SUPERFICIE DE PREDIO (m2)
				140.460
				43845
DATOS DEL PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
			NOMBRE (S)	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
	*****		*****	
	REG. PROF. ESTATAL		D.R.YC.	
	*****		*****	
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN	
	*****		CONSTRUCCION DE BARDA	
	AMPLIACIÓN	*****	M2	CONSTRUCCION EXISTENTE M2
	*****			155.85
	BARDA	12.00	M	TOTAL DE CONSTRUCCION M2
				ISS.85
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA				
12.00 m de construccin de barda de mas de 2.40 m de alto.				
COSTO				
\$48.96 (CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N)				
RESTRICCIONES	Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos. Deberá conservar una restricción frontal libre de construcción de acuerdo a las características de diseño del entorno, para preservar la imagen urbana del lugar (pudiendo ser de 2.5 metros lineales como mínimo). Deberá dejar un cajón de estacionamiento para la vivienda. La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras. Deberá respetar las medidas y colindancias estipuladas en sus escrituras. La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo. Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso. Deberá mantener la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones. El promotor de esta licencia presenta visto bueno de colonos. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juzgue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente licencia. El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA OTORGADA PARA		VIGENCIA	
	CONSTRUCCION DE BARDA		EXPEDICIÓN	3 DE ABRIL DE 2025
			DÍAS	60
			VENCIMIENTO	3 DE JUNIO DE 2025
		USO DE SUELO		

*CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 34, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 17, 33 FRACCIONES (X Y XVI), 34 FRACCIÓN IV INCISO C, 76, 79 FRACCIONES VI Y VII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZEMPOALA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ZEMPOALA HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023

*POR LO ANTERIOR EXPUERTO Y CONSCIENTE DE LO MANIFESTADO, ACEPTA QUE NO OCURREN FALTA ALGÚN ERROR O FALSEDADES EN LOS DATOS ASIENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE CANCELARÁ DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, CONFORME AL TÍTULO Y OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LOS PERMISOS Y PROCESOS, QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERE LA OBRA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS ASES.

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.